



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:30 horas del día 24 de septiembre de 2021, encontrándose en el Salón 12 de octubre del Ayuntamiento de la Ciudad de Chihuahua, de conformidad con los artículos 1, 4 fracción II, 10, 11, 12, 13, 14 fracción IX y XIII, inciso a), 15 del Reglamento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua, y a fin de cumplir con los fines y obligaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua, se procedió a llevar a cabo la primera sesión ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua encontrándose presentes los integrantes que conforman la Junta Directiva, se procedió al desahogo del orden del día de la siguiente forma:

- I. En desahogo del PRIMER PUNTO del orden del día se procede al pase de lista por parte del secretario técnico de la Junta Directiva el Ing. Juan José Abdo Fierro, compareciendo en la presente Junta Directiva los C.C. Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza Presidente Municipal y Presidente de la Junta Directiva; Mtra. Mónica Ivonne Herrera Villanueva Directora de Desarrollo Humano y Educación y Secretaria de la Junta Directiva; Policía Primero Héctor Villegas López en representación del Inspector Julio César Salas González Director de Seguridad Pública Municipal y Vocal de la Junta Directiva; Lic. Tania Teporaca Romero del Hierro Directora del Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física y Vocal de la Junta Directiva; el Ing. René Loya Moreno en representación del Ing. Juan Antonio González Villaseñor Director del Instituto Municipal de Pensiones y Vocal de la Junta Directiva; el Ing. Francisco Santini Ramos Director del Consejo Coordinador Empresarial y Vocal; Regidor Alejandro Morán Quintana Presidente de la Comisión de Deporte; La C. Mayte Regina Gardea González en representación de la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres Secretaria de la Comisión de Deporte; Regidor José Alfredo Navarrete Paz Vocal de la Comisión de Deporte; Regidora Graciela Rojas Carrillo Vocal de la Comisión de Deporte; Regidor Félix Martínez Adriano Vocal de la Comisión de Deporte; y Lic. Eunice Méndez Tarango en representación de la M.B.A. Marcela del Carmen Piedra Romero Oficial Mayor.

Existiendo quórum legal, por lo que los acuerdos tomados en esta PRIMERA SESIÓN ORDINARIA son válidos.

El Ing. Juan José Abdo Fierro, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua y Secretario Técnico de la Junta Directiva, somete para discusión y aprobación de los asistentes, lo siguiente:

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Av. Homero No. 330 Col. Complejo Industrial Chihuahua



[Firma]

[Firma]

- II. En desahogo del SEGUNDO PUNTO de la orden del día, aprobación de la Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Instalación de la Junta Directiva.
4. Someter a votación al Deportista destacado para que integre la Junta Directiva.
5. Autorización para la instalación del Comité de Adquisiciones del Instituto Municipal de Cultura, Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua.
6. Autorización para otorgar poderes y facultades al Director por parte de la Junta Directiva.
7. Aprobación del tipo de garantía y cuantía del servidor público de conformidad con el artículo 168 de la Constitución Política del estado de Chihuahua.
8. Asuntos generales.
9. Cierre de sesión.

[Firma]

Se aprueba punto por unanimidad

- III. En desahogo del TERCER PUNTO del orden del día, se lleva a cabo la Instalación de la Junta Directiva del periodo comprendido 2021-2024, la cual estará integrado por:

- Un Presidente, que será el Presidente Municipal o quien él designe;
- Un Secretario, que será el Director de Desarrollo Humano y Educación;
- Un Secretario Técnico, que será el Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua.
- Vocal, El Director de Seguridad Pública Municipal.
- Vocal, El Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Pensiones.
- Vocal, Un representante del Instituto Estatal del Deporte.
- Vocal, Un representante del sector privado.
- Vocal, Un deportista destacado.

Mayte R. Gardea G

Juan Abdo

Quiénes contarán con voz y voto

- Los Regidores Integrantes de la Comisión del Deporte del Ayuntamiento.
- "2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Av. Homero No. 330 Col. Complejo Industrial Chihuahua

XCO

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Quiénes contarán únicamente con voz

Los funcionarios públicos podrán nombrar un representante para su suplencia mediante oficio, que deberán de ostentar como mínimo un puesto de nivel de Subdirector. Conforme a los artículos 10 y 11 del Reglamento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua.

Se aprueba punto por unanimidad

IV. En desahogo del CUARTO PUNTO del orden del día, se propone a la Deportista Destacada para que integre la Junta Directiva:

- a) La atleta propuesta para ocupar el cargo de vocal en la Junta directiva conforme al artículo 11 del Reglamento Del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua es la **Lic. Daniela Andrea Martínez Mariscal.**

Se aprueba punto por unanimidad

V. En desahogo del QUINTO PUNTO del orden del día, autorización para la instalación del Comité de Adquisiciones del Instituto Municipal de Cultura, Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua aprobación de:

El comité se conformará de la siguiente forma:

Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua	Presidente del comité	Derecho a voz y voto
Subdirector Administrativo	Secretario del comité	Derecho a voz y voto
Departamento Jurídico	Vocal del comité	Derecho a voz y voto
Tesorería Municipal	Asesor del comité	Derecho a voz sin voto

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Av. Homero No. 330 Col. Complejo Industrial Chihuahua



Oficial Mayor	Asesor del comité	Derecho a voz sin voto
Sindicatura	Asesor del comité	Derecho a voz sin voto
Subdirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento	Asesor del comité	Derecho a voz sin voto
Órgano Interno de Control	Observador del comité	Derecho a voz sin voto

Se aprueba punto por unanimidad

Quedando debidamente instalado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte en esta primera sesión

Se aprueba punto por unanimidad

- VI. En desahogo del SEXTO PUNTO del orden del día, autorización para otorgar poderes y facultades al Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua:

Con fundamento en el artículo 14 fracción IX del Reglamento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua el cual establece dentro de las atribuciones de la Junta Directiva delegar facultades a favor del Director del Instituto. Que para el mejor desempeño de las atribuciones conferidas al Director para administrar los recursos humanos, materiales y financieros comprendidas entre otras en el artículo 18 del mismo ordenamiento.

Se otorga Poder suficiente con las facultades necesarias:

- a).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, a fin de que se ejercite con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial en los términos del artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil del Estado de Chihuahua así como su correlativo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Av. Homero No. 330 Col. Complejo Industrial Chihuahua.



Civil Federal, y los concordantes en los demás ordenamientos legales de la República, estando facultado para inclusive presentar demandas, denuncias y querellas, iniciar, proseguir, dar término y desistirse de las acciones que intentare y de toda clase de juicios incluyendo el juicio de amparo, recursos, arbitrajes y procedimientos en general; comprometer en árbitros, articular y absolver posiciones y repreguntar, constituirse en parte civil en cualquier proceso y en tercero coadyuvante del Ministerio Público, acudir a cualquier audiencia oral relacionada con el nuevo sistema de justicia penal oral y del juicio ejecutivo mercantil, pudiendo desempeñar el poder ante toda clase de autoridades, Municipales, Estatales o Federales, sean judiciales, administrativas o del trabajo, celebrar convenios y transacciones y cualquier otra facultad que quede comprendida bajo este concepto de representación para pleitos y cobranzas, contando expresamente con el cúmulo de facultades señaladas por el artículo 99 noventa y nueve del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua y sus correlativos en todas las legislaciones de las entidades federativas, así como las facultades señaladas en el artículo 1390 mil trescientos noventa Bis 21 veintiuno del Código de Comercio.

b).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN en virtud del cual el apoderado contará con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley y todas las necesarias para llevar a cabo operaciones, actos y contratos, inclusive celebrar, modificar, novar, rescindir, revocar toda clase de actos jurídicos.

c).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos de los artículos 11 once, 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, 692 seiscientos noventa y dos, fracciones II dos romano y III tres romano, 787 setecientos ochenta y siete, 788 setecientos ochenta y ocho, 873 ochocientos setenta y tres, 874 ochocientos setenta y cuatro, 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis, 877 ochocientos setenta y siete, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve y 880 ochocientos ochenta de la Ley Federal del trabajo, de los artículos 145 ciento cuarenta y cinco y 146 ciento cuarenta y seis de la Ley General de Instituto de Cultura Física y Deporte para el municipio de Chihuahua y de las demás disposiciones de carácter federal, estatal o municipal que sean aplicables. En consecuencia se confiere sin limitación alguna, con facultades para representar al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el municipio de Chihuahua ante particulares y ante toda clase de autoridades de cualquier fuero, sean federales, estatales o municipales, administrativas, judiciales, legislativas o militares, ante las autoridades laborales a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante todas las autoridades del trabajo, sean federales o estatales, incluyendo juntas de conciliación y arbitraje, juntas de conciliación y en general todo tipo de tribunales y autoridades del trabajo; (para representar al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el municipio de Chihuahua ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Instituto del Fondo Nacional

2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Av. Homero No. 330 Col. Complejo Industrial Chihuahua.



de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Fondo Nacional de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), y demás dependencias federales, estatales o municipales que tengan o pudieran tener competencia para ventilar asuntos relacionados con la Ley Federal del Trabajo.) El presente incluye facultad para desistirse, para transigir, para. comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para hacer cesión de bienes, para recusar, para recibir, pagos, para promover, proseguir y desistirse de todo tipo de acciones incluido el juicio de amparo, para presentar denuncias y querellas, desistirse de las mismas, coadyuvar con el Ministerio Público y otorgar perdón; para ejercitar las acciones hacer valer todos los derechos que correspondan al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el municipio de Chihuahua en conflictos laborales sean individuales o colectivos; para concurrir a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, y resolución, y para intervenir en el procedimiento laboral en cualquiera de sus instancias específicamente en la confesional a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el municipio de Chihuahua; para intervenir en conflictos individuales, económicos o colectivos con emplazamiento a huelga y sin él, contesten el pliego de peticiones, asistan a las pláticas conciliatorias, rindan todo tipo de pruebas, soliciten la declaratoria de inexistencia o de ilicitud de la huelga; para intervenir en todos los asuntos de carácter laboral inherentes al Instituto con atribuciones de administrador; en general para dirigir o participar en las relaciones entre el Instituto y sus trabajadores en el sentido más amplio que en derecho corresponda, como lo es, en forma enunciativa más no limitativa, el reclutamiento de personal y la suspensión y/o rescisión de relaciones de trabajo; negociación, firma y administración de contratos individuales de trabajo, contratos colectivos de trabajo y reglamentos interiores de trabajo; Asimismo, se confieren facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar negocios, negociar y suscribir convenios laborales, así como para liquidar o ratificar convenios de liquidación; al mismo tiempo podrá actuar como representante del Instituto respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquier autoridad; podrá celebrar contratos de trabajo y rescindirlos.

d).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con todas las facultades generales y las que requieran cláusula especial conforme a la Ley, con facultades para realizar todos los trámites que sean necesarios y firmar cuanto documento público o privado se requiera a fin de dar los avisos correspondientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de Economía, Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Chihuahua, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), Secretaría de Hacienda o análogo en cualquier entidad federativa, Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Tesorería Municipal, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Sistema de Ahorro para el Retiro, Administradora de Fondos de Ahorro para el Retiro, todos en cualesquiera de sus dependencias, pudiendo al efecto firmar, presentar y recibir todo

2021 Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Av. Homero No. 330 Col. Complejo Industrial Chihuahua.



tipo de documentos, así como contestar requerimientos y solicitar devolución de impuestos y recibirlos de las autoridades fiscales o instituciones bancarias, tramitar y obtener el certificado de la Firma Electrónica Avanzada o e.firma;

e).- PODER CAMBIARIO, con facultades para otorgar, suscribir, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito en los términos del Artículo 9º Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, pudiendo abrir y cancelar cuentas bancarias, a nombre del Instituto de Cultura Física y Deporte para el municipio de Chihuahua, hacer depósitos y girar sobre ellas y autorizar a personas para que retiren de las mismas.

f).- FACULTADES BANCARIAS para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre del Instituto, hacer depósitos y girar sobre ellas y autorizar a personas para que retiren de las mismas, así como para librar cheques relacionados a ellas.

La Junta Directiva delega a la **Mtra. Mónica Ivonne Herrera Villanueva**, Directora de Desarrollo Humano y Educación y Secretaria de la Junta Directiva, para que realice todos los actos correspondientes para la protocolización ante Notario Público.

Se aprueba punto por unanimidad

- VII. En desahogo del SÉPTIMO PUNTO del orden del día, aprobación del tipo de garantía y cuantía del servidor público de conformidad con el artículo 168 de la Constitución Política del estado de Chihuahua, somete a consideración de esta Junta Directiva la cuantía y garantía que se deberá establecer:

Este organismo máximo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua, establece como garantía y monto, **un pagaré por la cantidad de \$69,139.73 (sesenta y nueve mil ciento treinta y nueve pesos 73/100 M.N.)**

Se aprueba punto por unanimidad

- VIII. En desahogo del OCTAVO PUNTO, asuntos generales:

Se dio del conocimiento la invitación para acudir a la primera sesión de la instalación del Consejo Consultivo que se llevará a cabo para el próximo martes 28 de septiembre de 2021.

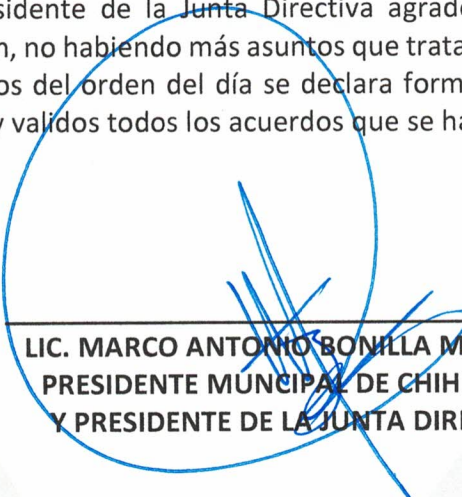
"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Av. Homero No. 330 Col. Complejo Industrial Chihuahua



- IX. Cierre de la sesión, el Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza Presidente Municipal de Chihuahua y Presidente de la Junta Directiva agradece a los presentes y da por finalizada la sesión, no habiendo más asuntos que tratar; siendo las 12:30 habiéndose agotado los puntos del orden del día se declara formalmente cerrada esta Primera Sesión Ordinaria y validos todos los acuerdos que se han tomados.


LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA


ING. JUAN JOSÉ ABDO FIERRO
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA


MTRA. MÓNICA IVONNE HERRERA VILLANUEVA
DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN
Y SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA

100



[Firma]

[Firma]

LIC. TANIA TEPORACA ROMERO DEL HIERRO
DIRECTORA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA
Y VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

[Firma]

POLICÍA PRIMERO HÉCTOR VILLEGAS LÓPEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL INSPECTOR JULIO CÉSAR SALAS GONZÁLEZ DIRECTOR DE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
Y VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

[Firma]

[Firma]

ING. FRANCISCO SANTINI RAMOS
DIRECTOR DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL
Y VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

María R. Gaudin G

[Firma]

ING. RENÉ LOYA MORENO
EN REPRESENTACIÓN DEL ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
Y VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

[Firma]

[Firma]

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Av. Homero No. 330 Col. Complejo Industrial Chihuahua

[Firma]



[Firma]

REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEPORTE
E INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

[Firma]

C. MAYTE REGINA GARDEA GONZÁLEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA REGIDORA MONCERRAT ELVIRA VILLARREAL TORRES
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DEPORTE E INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

[Firma]

[Firma]

REGIDOR JOSÉ ALFREDO NAVARRETE PAZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE DEPORTE E INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

[Firma]

[Firma]

REGIDORA GRACIELA ROJAS CARRILLO
VOCAL DE LA COMISIÓN DE DEPORTE E INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

[Firma]

[Firma]

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Av. Homero No. 330 Col. Complejo Industrial Chihuahua

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Gobierno Municipal 2021-2024

REGIDOR FÉLIX MARTÍNEZ ADRIANO

VOCAL DE LA COMISIÓN DE DEPORTE E INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO

**EN REPRESENTACIÓN DE LA M.B.A. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR E INVITADA A LA JUNTA DIRECTIVA**

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Av. Homero No. 330 Col. Complejo Industrial Chihuahua

Marcela R. Piedra Romero